ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.230		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	LUZ ENITH HERNÁNDEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 358	RP: 484
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	el contratista evidencia avances en la ejecución de los equipos básicos de salud, demostrando compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas y con los lineamientos definidos para su ejecución.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	El contratista demuestra una participación en el proceso de territorialización, así como en el reconocimiento y caracterización del territorio y micro territorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Durante el período evaluado, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas por los EBS, constatándose el cumplimiento de la obligación mediante la revisión de los Planes de Cuidado.

4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	El contratista demuestra el adecuado uso y porte permanente de los emblemas de Misión Médica durante las jornadas y actividades realizadas en el marco de los EBS 2026.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	El contratista estuvo atento a la identificación oportuna de las alertas en salud y eventos de interés en salud pública.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	El contratista evidencia la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actividades desarrolladas durante el período.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el período de ejecución, el contratista mantiene un trato humanizado hacia la población atendida, promoviendo la escucha activa y una atención ética, empática y asertiva, libre de estigma y discriminación.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	El contratista da cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento de capacidades, mediante su participación en los procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista demuestra el cumplimiento de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	El contratista da cuenta de una adecuada articulación y coordinación con los integrantes del EBS y los actores de la Red Integral e Integrada de Salud, favoreciendo el desarrollo de las acciones con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.

16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme al acompañamiento realizado por la supervisión.
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	El contratista da cuenta de su participación en el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, con la aplicación de los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	Se constata la realización de las visitas domiciliarias periódicas de acompañamiento a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	El contratista evidencia el seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	El contratista estuvo atento a la identificación temprana de alertas en salud para su comunicación inmediata al EBS y la activación de la respuesta correspondiente.
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Se constata el apoyo en la toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica, en las actividades del período.
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	El contratista acredita el desarrollo de acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Se evidencia el apoyo a la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS durante el período.
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	El contratista estuvo atento al diligenciamiento y reporte de la información en los instrumentos correspondientes, sin que se presentaran eventos objeto de reporte en SIVIGILA durante el período.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se constata el contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	El contratista da cuenta de la identificación y reporte oportuno de las barreras de acceso y necesidades intersectoriales a la coordinación del EBS.
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista desarrolló sus actividades observando las disposiciones contenidas en el Manual de Bioseguridad y en el Procedimiento de

	Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.	Acceso Seguro a Viviendas en Áreas Rurales y Urbanas, adoptados por la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: luzenithhernandez66@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista suministró y autorizó el uso de su correo electrónico personal como medio para recibir notificaciones, información y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, facilitando la celeridad y oportunidad en los diferentes procesos y procedimientos que deban adelantarse.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista manifestó conocer y observar los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la institución, comprometiéndose a orientar su actuación en el marco de los principios de integridad, transparencia y prevención de actos de corrupción durante la ejecución de sus actividades contractuales.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.